

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El doctor Néstor Vargas Gómez, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Nicaragua.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 90-89 que nombra a la señora Odette Trujillo, Ministro Consejero de la Embajada de la República ante la Organización de Estados Americanos.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La señora Odette Trujillo, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana ante la Organización de los Estados Americanos, (OEA), vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146º de la Independencia y 126º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER